





REPARTIDO

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA CENTRO DE DISEÑO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022 HORA 14:30 N° 16/22

ASISTEN A LA SESIÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA:

Sra. Directora D. Ind. Carolina Poradosú; Por el Orden Docente: Paula Cruz, Gonzalo Núñez y Rosario Sorondo. Por el Orden Egresados: D. Ind. Guillermo Aemilius. Por el Orden Estudiantil: Pia Graham.

Secretaría: Sra. Silvana Puyo - Directora de Departamento, Sra. Lucerna Zucchi - Administrativa III y Sr. Renzo Couget - Pasante perfil Administrativo.

Inicio: hora 14:46.

- Asiste en calidad de invitada la Sra. Directora de Carrera de la LDInd., Prof. Agda. Sarita Etcheverry -

<u>I - ASUNTOS ENTRADOS -</u>

Resolución Nº 1. - Expte. s/n - Aprobar lo actuado por la Sra. Directora D. Ind. Carolina Poradosú, que concedió licencia a los docentes, Ana Inés Vidal, Miguel Olivetti, Silvia Díaz, y Adriana Babino, al D. Ind. Guillermo Aemilius y la estudiante Victoria Brito, integrantes de la Comisión Directiva, por la sesión de la fecha y convocó a los suplentes por el Orden Docente Gonzalo Núñez y Rosario Sorondo.

(5 en 5)

<u>II - ASUNTOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN - (Orden del Día)</u>

Resolución Nº 2. - Expte. s/n - (Dist. Nº 236/22, 237/22) - Tomar conocimiento del extracto: Repartido de Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, en sesión de fecha 28.09.2022 - Nº 30/22; extracto del Orden del Día del Consejo, sesión de fecha: 12.10.2022 - Nº 31/22, de interés para la EUCD. (5 en 5)

Resolución Nº 3. - Expte. Nº 031650-000640-22 – (Dist. Nº 238/22) – Tomar conocimiento de la Resolución Nº 136 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en

sesión ordinaria de fecha 28.09.2022, la que se transcribe: "(Exp. Nº 031130-503015-21) - VISTO: El recurso de revocación presentado por el Sr. Agustín Dos Santos contra la resolución Nº 90 de este Consejo del 1º de diciembre de 2021, para la que, se dispuso que cometió falta administrativa grave, incorporando la resolución al legajo personal.

CONSIDERANDO: I- Que asiste razón al recuerrente en cuanto a que al momento de disponer la anotación referida no detentaba la calidad de funcionario de esta Facultad.

II - Que sin perjuicio de que dicha anotación nunca se hizo efectiva, teniendo presente que existe un trámite de nulidad en proceso ante el TCA y considerando la jurisprudencia de dicho Cuerpo respecto a lo señalado en el Considerando I, este Consejo dispondrá la revocación total de la resolución resistida.

ATENTO: A lo informado por la Dirección General de Jurídica; RESUELVE:

1° Revocar la resolución N° 90 de 1.2.2021 en todos sus términos.

2° Archivar el expediente sumarial sin perjucio.

3° Notificar la presente resolución al interesado.

11 votos - unanimidad de presentes."

(5 en 5)

Resolución Nº 4. - Expte. s/n - (Dist. Nº 239/22) – Tomar conocimiento de la Circular Nº 70-22 de fecha 12.10.2022, en relación con la Resolución Nº 42 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 04.10.2022, la que se transcribe: "Expte. Nº 011020-000113-22, Atento a lo expuesto en Sala por el Consejero Gregory Randall:

- a) Tomar conocimiento del conflicto planteado por la Intergremial Universitaria que comprende a estudiantes, funcionarios técnicos, administrativos, de servicio y docentes.
- b) Exhortar al Senado a tener en cuenta las propuestas presentadas por la Universidad y a incrementar los fondos asignados a la Institución para garantizar el cumplimiento de sus funciones.
- c) Reivindicar el valor de la enseñanza pública para la oportunidad de formación de nuestros jóvenes.

(14 en 14)" (5 en 5)

Resolución Nº 5. - Expte. Nº 031170-000023-22 - (Dist. Nº 240/22) - **Visto:** la Resolución Nº 14 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, de fecha 22.06.2022, en relación con la integración de la Comisión de Carrera de la LDInd., por un nuevo período;

Considerando: la renuncia presentada por la Lic. María Victoria Arizabalo Chekerdemian, como delegada por el Orden de Egresados, de carácter titular, en la Comisión de Carrera de la LDInd.,

Resuelve:

Solicitar al Orden de Egresados de la LDInd. eleve a esta Comisión Directiva propuesta de delegado/a titular y/o ratifique o rectifique la designación como delegada alterna (o su designación en carácter de titular) de la Lic. Daniela Viera Sedrés en la Comisión de Carrera de la LDInd. (5 en 5)

- Asiste en calidad de invitado a Sala el Asistente Académico Guillermo Lago -

Resolución Nº 6. - Expte. Nº 031170-000034-22 - (Dist. Nº 241/22) - **Visto:** 1) el Programa de la Unidad Curricular Obligatoria (u.c.) "Gestión de calidad" perteneciente al Área Tecnológica de la Licenciatura en Diseño Industrial, Perfil Producto y Perfil Textil-Indumentaria del Plan de Estudios 2013:

- 2) la resolución Nº 44 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de fecha 08.06.2022 que solicita a la Comisión Directiva de la EUCD informe respecto a la posibilidad del cursado controlado y libre controlado de la unidad curricular "Gestión de calidad";
- 3) la resolución Nº 13 adoptada por esta Comisión Directiva de fecha 20.06.2022 que remite al Grupo de Trabajo de la Comisión Ad-Hoc y a la Comisión de Carrera de la LDInd.;

Considerando: 1) el informe de la Directora de Carrera de la LDInd. de fecha 22.09.2022;

- 2) el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 26.09.2022;
- 3) lo expresado en Sala en cuanto a: a) que sostener el régimen de cursado controlado y libre controlado simultáneamente implica la duplicación de recursos de gestión administrativa y académica; b) que ambos regímenes de cursado implican los mismos mecanismos de contralor del aprovechamiento que realizan los estudiantes, exceptuando el control de asistencias en el régimen libre controlado; c) que de acuerdo al programa vigente de la u.c. "Gestión de calidad", tiene un régimen de cursado controlado con calificación de aprobación mínima de 3 (tres); d) que en la actualización del programa de la u.c. "Gestión de calidad" que da origen a los informes solicitados, pasa a dictarse en régimen libre controlado con calificación de aprobación y exoneración de examen 8 (ocho) o superior, y con calificación de aprobación de curso y derecho a rendir el examen entre 3 (tres) y 7 (siete).
- 4) que la Mesa de Directores/as de Carrera se encuentra elaborando una propuesta de "Disposiciones Generales para las unidades curriculares de grado de las carreras de FADU".

Resuelve:

- 1º Informar al CFADU que se valoró y se desestimó ofrecer para la u.c. "Gestión de calidad" el doble régimen de cursado en forma simultánea, de acuerdo a los puntos expuestos en el considerando.
- **2º** Solicitar a la responsable del Área Tecnológica de la LDInd., Prof. Agda. Sarita Etcheverry, y al equipo docente de la u.c. "Gestión de Calidad", que en la actualización del programa se considere mantener la calificación mínima de aprobación a partir de la nota 3 (tres).
- **3º** Solicitar a la responsable del Área Tecnológica de la LDInd., Prof. Agda. Sarita Etcheverry, y al equipo docente de la u.c. "Gestión de Calidad" remitan el programa actualizado, para su aprobación.
- Se retira de Sala el invitado Asistente Académico Guillermo Lago -

- Siendo la hora 15:35, se levanta la sesión -

D.I. Carolina Poradosú

Directora Escuela Universitaria Centro de Diseño FADU – UDELAR